deficitate. To become it, 2026, 10.17
subsidio para mayores de 52 años Escrito por ivette - 03/03/2011 22:21
Buenas noches, alguién me puede ayudar? Mi problema es el siguiente: hasta ahora he estado cobrando el subsidio para mayores de 52 años. Al presentar este año mi Declaración de Renta ante el INEM, ha quedado reflejado que en el 2009 cobré un capital prodedente de un rescate de una póliza de ahorro. Actualmente están revisando mi expte. Me pueden sancionar o extinguir el cobro del subsidio por este motivo? Gracias
Re: subsidio para mayores de 52 años Escrito por asepro - 04/03/2011 10:56
ivette escribió: Buenas noches,alguién me puede ayudar? Mi problema es el siguiente: hasta ahora he estado cobrando el subsidio para mayores de 52 años. Al presentar este año mi Declaración de Renta ante el INEM,ha quedado reflejado que en el 2009 cobré un capital prodedente de un rescate de una póliza de ahorro. Actualmente están revisando mi expte. Me pueden sancionar o extinguir el cobro del subsidio por este motivo? Gracias
Buenas noches.
Sí que podrían pero sólo si la renta que haya generado (no la totalidad rescatada) hace que dejes de cumplir los requisitos económicos de la ayuda.
En principio no creo que te afecte.
Salu2.